



SECRETARIA DE GOBIERNO.

Seccion

Ministerio de la Guerra y de
 Ultramar = Ultramar = N.º 198.
 Como Por = Por la primera
 Secretaria de Estado se dijo a
 este Departamento en 22 de
 actual lo que sigue: = El
 Consal general de España en
 Cifacag, dice a esta primera
 Secretaria con fecha 29 de
 Enero proximo pasado lo si-
 guiente = Tengo la honra
 de participar a V. E. que el
 dia 14 del corriente salió de
 este puerto para el de la
 Habana la fragata fran-
 cesa "ville de Lisua" capitán
 David, de porte de 935 toneladas
 con treinta hombres de tripula-
 cion (incluidos el capitán, un
 interprete natural de esta ciudad
 y un médico chino por no haber
 podido encontrar uno europeo)
 conduciendo a su bordo quin-
 ientos colonos chinos contra

1854
Todos por Cbr. Panzan, agente
de la casa de Sellier Rostand
y Compañia de Marsella. Y
con fecha de ayer dió la vela pa-
ra el mismo punto llevando cua-
trocientos sesenta colonos, la fra-
gata también francesa "Emilie
Perire" capitán Poirier, de porte
de ochocientos cuarenta y nueve to-
neladas con veinte y nueve hom-
bres de tripulación incluidos el
capitán, un médico europeo y
un intérprete macaense, habiendo
sido cargado y despachado este
buque por Cbr. J. Boyé agente
de la casa Caro y C^o de la Ha-
bana = En el despacho de estos
buques se han cumplido exac-
tamente lo que previene el
Real decreto de 22 de Marzo,
de 1854 y el reglamento de esta
colonia, relativos al embarco
de colonos, no habiéndose omiti-
do nada que pueda contribuir
para la seguridad, comodidad

y buen trato de los pasajeros
durante el viaje, y siendo los vi-
veres y aguada de la mejor ca-
lidad y mas que suficientes,
segun ha certificado la au-
toridad competente: todos los
Colonos han declarado ante el Pro-
curador de esta ciudad que iban
por su espontanea y libre volun-
tad, cuya declaracion ratifi-
caron en presencia del Ca-
pitán de este puerto hallando
se ya a bordo = De Real
Orden lo tratado a N. S. pa-
ra su conocimiento y efectos
Correspondientes. Dios que
a N. S. muchos años etba-
drid 28 de Marzo de
1860 = El Director ge-
neral de Ultramar en-
cargado interinamente
del Despacho = Augusto
Ulloa = Señor Goberna-
dor Capitán general de la Isla
de Cuba = Habana 2 de

Decreto marginal =

Mayo de 1860 - Enterado, puse
copia a la seccion correspon-
diente y dese cuenta oportuna-
mente para acordar lo que con-
viene, respondiendo a lo que
se me pide por el indice = Senano.

Es copia

M. Alvarez